

ANEXO 18

Expediente: CDHDF/I/122/GAM/19/N7485

VÍCTIMAS DIRECTAS

Víctima directa 29: Armando Hernández Cruz

Víctima directa 30: Ana Karen Vázquez Bautista

Víctima directa 31: Víctima de identidad reservada [REDACTED]

1. Registro ministerial de las 13:51 horas del 29 de agosto de 2019, que obra en la carpeta de investigación [REDACTED], en el que se indica lo siguiente:

[...] se da inicio a la presente Carpeta de Investigación en virtud de que se presenta en el interior de esta oficina el INDETERMINADO (sic) de nombre INDETERMINADO (sic), a efecto de poner a disposición de éste (sic) órgano investigador, al(los) IMPUTADO quien o quienes dijeron llamarse víctima directa 29 [...] víctima directa 30 [...], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de DESPOJO [...] según hechos ocurridos a las DOCE HORAS CON CERO MINUTOS horas (sic) del día 29/08/2019 VEINTINUEVE DE AGOSTO(08) DE DOS MIL DIECINUEVE [...] en virtud de que ELEMENTOS DE LA PDI PONEN A DISPOSICION (sic) A LOS IMPUTADOS YA QUE SE PRESENTAN AL LUGAR DE LOS HECHOS YA QUE EL MP IBA A REALIZAR ASEGURAMIENTO DEL INMUEBLE Y AL LLEGAR SE PERCATAN QUE ESTAN (sic) LOS IMPUTADOS EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO.

2. Entrevista ministerial rendida a las 14:35 horas del 29 de agosto de 2019, por Miguel Ángel Quijada Martínez, agente de la Policía de Investigación de la PGJCDMX, ante el licenciado Juan Antonio Trujillo Carrillo, agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora GAM-2 de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Gustavo A. Madero (en adelante FGAM) de la PGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [REDACTED], en la que se señala lo siguiente:

[...] PRESTO MIS SERVICIOS PARA LA POLICIA (sic) DE INVESTIGACIÓN DE ESTA INSTITUCION (sic), ADSCRITO A LA COORDINACION (sic) GUSTAVO A. MADERO 4, POR LO QUE CUENTO CON NUMERO (sic) DE PLACA 3112, Y ES EL CASO QUE EL DIA (sic) DE HOY 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2019, SIENDO LAS 10:00 HORAS AL ENCONTRARME REALIZANDO MIS FUNCIONES PROPIAS DEL SERVICIO SE NOS HACE ENTREGA DE UN OFICIO RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED], POR EL DELITO DE DESPOJO [...] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE FIRMADO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (sic) ADSCRITO A LA UNIDAD INVESTIGACIÓN SIN DETENIDO LICENCIADO OMAR JORGE BERNAL TORALES, A EFECTO DE

REALIZAR EL ASEGURAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN [...] POR LO QUE ME TRASLADO EN COMPAÑÍA DEL ELEMENTO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN HILARIO AGUILAR MUÑOZ CON PLACA 0182, ABORDO (sic) DE LA PATRULLA SIN BALIZAR DE LA MARCA JEEP, TIPO COMPASS, COLOR GRIS OXFORD, MODELO 2014, CON PLACAS DE CIRCULACION (sic) E79-AAF DE LA CIUDAD DE MEXICO (sic), LLEGANDO AL LUGAR DE LA INTERVENCION (sic) A LAS 12:15 HORAS, POR LO QUE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (sic) LICENCIADO OMAR JORGE BERNAL TORALES TOCA LA PUERTA DEL INMUEBLE Y SALEN QUIENES DIJERON LLAMARSE 1.- víctima directa 29, 2.- víctima directa 30 Y 3.- [...] POR LO QUE SIENDO LAS 12:35 HORAS LA DENUNCIANTE DE NOMBRE [...] Y EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (sic) LICENCIADO OMAR JORGE BERNAL TORALES NOS SOLICITAN EL APOYO SEÑALANDO A LOS TRES IMPUTADOS COMO LOS MISMOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA EN LA CUAL IBA A RECAER EL ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SIENDO LAS 12:40 HORAS REALIZAMOS LA DETENCION (sic) DE QUIENES DIJERON LLAMARSE 1.- víctima directa 29, 2.- víctima directa 30 Y 3.- [...] QUE CONFORME EL PROTOCOLO DE ACTUACION (sic) POLICIAL LES HACEMOS DEL CONOCIMIENTO SUS DERECHOS Y BENEFICIOS A LAS 12:45 HORAS, QUE LE REALIZO UNA REVISION (sic) PREVENTIVA, RESPETANDO SUS DERECHOS A FIN DE VERIFICAR QUE NO CONTARA CON INSTRUMENTOS PELIGROSOS QUE PUDIERA UTILIZAR PARA ATENTAR EN CONTRA DE SU SEGURIDAD Y DE TERCERAS PERSONAS, SIN ENCONTRARLES NINGUN (sic) OBJETO RELACIONADO CON LOS HECHOS POR LO QUE SIENDO LAS 13:00 HORAS SE REALIZA EL TRASLADO A ESTAS OFICINAS, LLEGANDO A ESTAS OFICINAS A LAS 13:40 HORAS, QUE FUE REALIZADO EL LLAMADO AL CENTRO DE MANDO BASE 77 A LAS 12:55 HORAS ATENDIENDO A NUESTRO REPORTE EL POLICIA (sic) DE INVESTIGACIÓN DANIEL HERNANDEZ (sic) QUIEN PROPORCIONO (sic) EL FOLIO 29624; RAZÓN POR LA CUAL EN ESTE ACTO PONGO A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL AL QUE DIJO LLAMARSE 1.- víctima directa 29, 2.- víctima directa 30 Y 3.- [...] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS FORMATOS DE INFORME HOMOLOGADO, SUSCRITOS Y FIRMADOS POR MI (sic) [...] NO CONSTANDOME LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL DESPOJO.

[...]

3. Entrevista ministerial rendida a las 15:10 horas del 29 de agosto de 2019, por Hilario Aguilar Muñoz, agente de la Policía de Investigación de la PGJCDMX, ante el licenciado Juan Antonio Trujillo Carrillo, agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora GAM-2 de la FGAM de la PGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [REDACTED], en el que se indica lo siguiente:

[...] PRESTO MIS SERVICIOS PARA LA POLICIA (sic) DE INVESTIGACIÓN DE ESTA INSTITUCION (sic), ADSCRITO A LA COORDINACION (sic) GUSTAVO A. MADERO 4, POR LO QUE CUENTO CON NUMERO (sic) DE PLACA 0182, Y ES EL CASO QUE EL DIA (sic) DE HOY 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2019, SIENDO LAS 10:00 HORAS AL ENCONTRARME REALIZANDO MIS FUNCIONES PROPIAS DEL SERVICIO SE NOS HACE ENTREGA DE UN OFICIO RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED], POR EL DELITO DE DESPOJO [...] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, FIRMADO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (sic) ADSCRITO A LA UNIDAD 1 DE INVESTIGACIÓN SIN DETENIDO LICENCIADO OMAR JORGE BERNAL TORALES, A EFECTO DE REALIZAR EL ASEGURAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN [...] POR LO QUE ME TRASLADO EN COMPAÑÍA DEL ELEMENTO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN MIGUEL ÁNGEL QUIJADA MARTINEZ (sic) CON PLACA 3112, ABORDO (sic) DE LA PATRULLA SIN BALIZAR DE LA MARCA JEEP, TIPO COMPASS, COLOR GRIS OXFORD, MODELO 2014, CON PLACAS DE CIRCULACION (sic) E79-AAF DE LA CIUDAD DE MEXICO (sic), LLEGANDO AL LUGAR DE LA INTERVENCION (sic) A LAS 12:15 HORAS, POR LO QUE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (sic) LICENCIADO OMAR JORGE BERNAL TORALES TOCA LA PUERTA DEL INMUEBLE Y SALEN QUIENES DIJERON LLAMARSE 1.- víctima directa 29, 2.- víctima directa 30 Y 3.- [...] POR LO QUE SIENDO LAS 12:35 HORAS Y EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (sic) LICENCIADO OMAR JORGE BERNAL TORALES NOS SOLICITAN EL APOYO SEÑALANDO A LOS TRES IMPUTADOS COMO LOS MISMOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA EN LA CUAL IBA A RECAER LA DILIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SIENDO LAS 12:40 HORAS REALIZAMOS LA DETENCIÓN DE QUIENES DIJERON LLAMARSE 1.- víctima directa 29, 2.- víctima directa 30 Y 3.- [...] QUE CONFORME EL PROTOCOLO DE ACTUACION (sic) POLICIAL LES HACEMOS DEL CONOCIMIENTO SUS DERECHOS Y BENEFICIOS A LAS 12:45 HORAS, QUE LE REALIZO UNA REVISION (sic) PREVENTIVA, RESPETANDO SUS DERECHOS A FIN DE VERIFICAR QUE NO CONTARA CON INSTRUMENTOS PELIGROSOS QUE PUDIERA UTILIZAR PARA ATENTAR EN CONTRA DE SU SEGURIDAD Y DE TERCERAS PERSONAS, SIN ENCONTRARLES NINGUN (sic) OBJETO RELACIONADO CON LOS HECHOS, POR LO QUE SIENDO LAS 13:00 HORAS SE REALIZA EL TRASLADO A ESTAS OFICINAS, LLEGANDO A ESTAS OFICINAS A LAS 13:40 HORAS, QUE FUE REALIZADO EL LLAMADO AL CENTRO DE MANDO BASE 77 A LAS 12:55 HORAS ATENDIENDO A NUESTRO REPORTE DEL POLICIA (sic) DE INVESTIGACIÓN DANIEL HERNANDEZ (sic) QUIEN PROPORCIONO (sic) EL FOLIO 29624; RAZÓN POR LA CUAL EN ESTE ACTO PONGO A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL AL QUE DIJO LLAMARSE 1.- víctima directa 29, 2.- víctima directa 30 Y 3.- [...] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS FORMATOS DE INFORME HOMOLOGADO, SUSCRITOS Y FIRMADOS POR MI (sic)

[...] NO CONSTANDOME (sic) LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL DESPOJO.

[...]

4. Determinación ministerial de las 16:00 horas del 29 de agosto de 2019, suscrita por el licenciado Juan Antonio Trujillo Carrillo, agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación Territorial en GAM-2 de la FGAM de la PGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [REDACTED], en el que se indica lo siguiente:

[...]

VERIFICACIÓN DE NO FLAGRANCIA.- SE RECIBE POR PARTE DEL ELEMENTO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN SE LA SECRETARIA (sic) DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO (sic) MIGUEL ÁNGEL QUIJADA MARTINEZ (sic) CON PLACA 3112 E HILARIO AGUILAR MUÑOZ CON PLACA 0182 ADSCRITOS A LA COORDINACION (sic) GUSTAVO A. MADERO, A LOS IMPUTADOS 1.- víctima directa 29, 2.- víctima directa 30 Y [...] COMO IMPUTADO DEL DELITO DE DESPOJO [...] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL EN RELACION (sic) AL 146 DEL CODIGO (sic) NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE ADVIERTE QUE NO ESTAMOS EN SUS ALCANCES ELLO ES ASI (sic), TODA VEZ QUE SE PROCEDIO (sic) AL EXAMEN DE LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE LLEVO (sic) A CABO LA DETENCIÓN DE LOS IMPUTADOS DE NOMBRES 1.- víctima directa 29, 2.- víctima directa 30 Y [...] POR LO QUE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PROCEDE A EXAMINAR LA ACTUACION (sic) POLICIAL A EFECTO DE VERIFICAR QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO CABAL A LAS REGLAS DEL DEBIDO PROCESO QUE CORRESPONDEN LOS ARTÍCULOS (sic) 1, 14, 20 APARTADO B DE LA CONSTITUCION (sic) POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO (sic) 7, 8.1 DE LA CONVENCION (sic) AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS [...] ASI (sic) COMO LOS ARTICULOS (sic) 113, 132 FRACCION (sic) TERCERA, 146, 147 Y 149 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES [...] TOMANDO EN CONSIDERACION (sic) QUE LOS HECHOS OCURRIERON DESDE EL DIA (sic) 20 DE OCTUBRE DEL 2018, SEGÚN LO MANIFESTADO POR LA DENUNCIANTE; QUE LOS HOY IMPUTADOS 1.- víctima directa 29, 2.- víctima directa 30 Y [...] FUERON SEÑALADOS POR LA DENUNCIANTE [...] Y ASIMISMO EL POLICIA (sic) REMITENTE REALIZA LA DETENCION (sic) DE LOS IMPUTADOS A LAS 13:00 HORAS DEL DIA (sic) DE HOY 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2019 Y DANDO INICIO A LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION (sic) A LAS 13:51 HORAS DEL DIA (sic) 29 VEINTINUEVE AGOSTO (sic) DEL 2019; PERDIENDOSE (sic) LA INMEDIATEZ QUE CONSAGRA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE REGULAN EL SISTEMA; POR LO QUE ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

POR LO QUE HACE AL IMPUTADO 11.- víctima directa 29, 2.- víctima directa 30 Y [...] ----- NO ----- SE CALIFICA DE LEGAL SU DETENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTA NO CUMPLE CON LOS ALCANCES DEL DEBIDO PROCESO.

5. Acta circunstanciada de 21 de octubre de 2019, suscrita por un visitador adjunto de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México CDHCM, en la que hizo constar la entrevista de la víctima directa 29 y de la víctima directa 30, en la que se asentó lo siguiente:

[...] comparecieron a efecto de aportar una memoria USB de 8 GB marca [...] en color gris con morado de la que manifiestan contiene tres videos y otro más de una audiencia incidental relacionada con los hechos, señalando que se aprecia el ingreso de los policías al domicilio en renta y el saqueo de sus pertenencias y que cuando fueron detenidos se les priva de su libertad esposados.

[...]

Con relación a los hechos que se investigan en la presente queja, manifestaron lo siguiente:

[...] el agente del Ministerio Público que acudió al domicilio [...] se llama Omar Jorge Bernal Torales a quien identifican como la persona que alrededor de las 11:00 horas pateo (sic) la puerta de acceso del domicilio que rentan (de madera), al abrir el petionario la puerta por la amenaza de que iban a disparar, acto seguido dicho servidor público le tiró una patada misma que le dio en la parte exterior de su pierna izquierda y un puñetazo el cual pudo esquivar, al intentar someterlo y no lograrlo interviene otra persona vestida de civil quien lo jala de los dos brazos y lo tira al piso boca abajo bajo amenazas de que si hacia un movimiento en falso le iba a disparar, en ese instante en que se encontraba inmóvil entre tres personas vestidas de civil comenzaron a patearlo en diferentes partes del cuerpo, sin que fuera certificado, toda vez que el policía de investigación que entró al consultorio del médico legista dio la señal de que no lo revisaran y le hicieron firmar el formato en el que pusiera que no tiene lesiones.

La C. víctima directa 30 manifestó que al momento de que la (sic) desapoderaron del teléfono de ella y de su esposo, fue con violencia, toda vez que la jalaban del brazo para quitarle los aparatos.

Cuando ya se encontraban detenidos, el agente del Ministerio Público al que se refirió antes lo amenazó que habría repercusiones en contra de su familia en caso de que dijera cómo sucedieron los hechos.

[...]

[...] pusieron en riesgo la integridad de su hijo víctima directa 31 de un [...], en razón a que al no conocer a nadie de los vecinos, porque vienen del Estado de Veracruz, las personas que los detuvieron fueron por unos vecinos para que le entregaran a su hijo por voluntad de las autoridades [...].

6. Acta circunstanciada de 11 de noviembre de 2019, suscrita por un visitador adjunto de la CDHCM, en la que hizo constar lo siguiente:

[...] se da fe de tener a la vista dispositivo USB de la marca [...] en color gris con capacidad de 8 MG con la leyenda DT50, aportado por la persona peticionaria cuyo contenido es de cuatro videograbaciones entre ellas una audiencia y los otros tres respecto del ingreso de personal de la Procuraduría capitalina al domicilio de las personas presuntas agraviadas.

VIDEO 1. AUDIENCIA.

[...]

Audiencia del 5 de septiembre de 2019. A las 12:00 horas con duración de 00:39:39 minutos.

Presentes en la audiencia:

Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio: Maestro Juan Antonio Valeriano Oliveros.

Agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en GAM, Lic. Omar Jorge Bernal Torales

[...]

Defensor Público: Gustavo López Vargas.

Presentes:

El agente del Ministerio Público, licenciado Omar Jorge Bernal Torales manifestó que con fundamento en el artículo 290, fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, que el día 19 de octubre de 2018, se dio inicio por el delito de despojo a la carpeta de investigación número [REDACTED], siendo que mediante acuerdo de fecha 14 de agosto de 2019, esta Fiscalía determinó asegurar el inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED] (sic), [REDACTED], conocida como el ubicado en [REDACTED] (sic), [REDACTED].

Con la finalidad de evitar su afectación o destrucción, como lo establecen los artículos 229, 230, 231 párrafo primero, 232 del CNPP, razón por la cual se realizó la diligencia de aseguramiento en fecha 29 de agosto de

2019, por el personal ministerial y Policía de Investigación, justificándose el ingreso al mismo, sin orden judicial como lo establece el artículo 290 fracción II del ya citado Código, ya que el mismo se realizó con consentimiento de quien se encuentra facultado para otorgarlo, quien en este caso es la propietaria de dicho inmueble y poseedora del mismo hasta antes de los hechos que se investigan, es decir la ciudadana [...] quien presentó testigos de posesión y desposesión [...] en fecha 23 de octubre de 2018, así mismo se encuentra un oficio del Subdirector de Certificados, [...], Subdirector del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (sic), quien refiere que es propietaria del inmueble la antes referida, además en fecha 9 de abril de 2019, la ciudadana [...] presentó original de contrato de compra venta ante Notario Público para cotejo, asimismo el 5 de julio de 2019 presentó recibos de nómina quincenales del descuento de sus pagos de la casa que señala fue despojada y asimismo en fecha 28 de agosto de 2019 exhibe nuevamente sus escrituras con las que acredita dicha propiedad [...].

[...] cuento con la información necesaria para resolver, cierro debate, primero voy a establecer que el artículo 16 constitucional en su párrafo primero establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de un mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, hay que tomar en consideración esta norma constitucional. De la información que ha sido vertida en esta audiencia se pone de manifiesto que la víctima [...] fue despojada de su inmueble, por ese motivo fue que en fecha 19 de octubre de 2018 va a realizar su querrela por el delito de despojo cometido en su agravio, en contra de otras personas, el 19 de octubre de 2018, cuando hace su denuncia, se pone de manifiesto que a partir de ese momento, la víctima ya no tenía la posesión de ese inmueble, porque a partir de ese momento el agente del Ministerio Público está ya investigando la comisión de un delito o la probabilidad de que unas personas cometieron este delito [...] a partir del 19 de octubre de 2018 que la víctima [...] fue despojada también de la información que se ha vertido, a mí (sic) no me queda duda con la información que dijo el Ministerio Público que ella es la propietaria de ese inmueble, pero no debemos perder la vista que en el despojo no solamente es la propiedad la que tutela sino también la posesión, insisto mucho en cuanto a la posesión, porque la víctima a partir de esa fecha ya no tenía la posesión de ese inmueble, el Ministerio Público hace su investigación y a mí lo que siempre me ha llamado la atención es que hace un acuerdo de aseguramiento me dijo el Ministerio Público que fue el 14 de agosto de 2019, entonces ese acuerdo de aseguramiento es una facultad que tiene el Ministerio Público, se lo concede al Ministerio Público la ley y ahí no es necesario que vaya la víctima, ya tiene la autorización de una autoridad como es el Ministerio Público para realizar ese aseguramiento, incluso en estos supuestos lo que han hecho ya van con policías, ya van con muchas personas para que puedan dar cumplimiento a ese aseguramiento, a mí me llama la atención, porque ahí ya no sería necesaria la autorización de la víctima ya tienen el acuerdo de aseguramiento, yo no sé para que (sic) llevan a la víctima [...]. Ya hay un acuerdo de aseguramiento, no había la necesidad de que la víctima diera

su autorización, luego entonces aquí se presenta la víctima ante el Juzgador, ella dice que ratifica el consentimiento para que ingresaran al domicilio, pero insisto, ella ya no tenía la posesión, tiene la propiedad, pero la posesión no la tenía, entonces ella ya no estaba autorizada por motivo de la comisión de un hecho para dar esa autorización, porque si no en todos los casos así fuera ¿no? todos los casos en que han sido despojadas las personas que vaya la víctima y diga yo autorizo para que saque a todos, eso no es posible que se lleve a cabo porque algo que debo verificar es que la víctima esté facultada para dar esa autorización, advierto que la víctima en ese momento ya no estaba autorizada para dar esa autorización, porque ella ya había sido despojada de ese inmueble con motivo de un hecho posible constitutivo del delito, entonces ella en este caso particular y a concepto de este Juzgador ella ya no estaba autorizada para dar esa autorización, a ingresar a ese domicilio, porque ella había sido desposeída de ese inmueble [...] como esta audiencia que está solicitando el agente del Ministerio Público es sobre la autorización que se debe ratificar ante esta autoridad la autorización, advierto [...] que no voy a ratificar esa intromisión en términos del 290, porque, insisto, ya tenía su acuerdo de aseguramiento, la víctima había sido despojada de su inmueble y por lo tanto ella ya no tenía la autorización para dar esa autorización para la intromisión al inmueble, porque como se ha señalado, lo que están haciendo, el agente del Ministerio Público desafortunadamente, es detener a las personas y ponerlas a disposición de la autoridad judicial en el supuesto de flagrancia que también ya se había determinado el delito de despojo es un delito de realización instantánea, que si bien es cierto se prolonga en el tiempo, esto es para los efectos de la prescripción pero y durante todo el tiempo que este (sic) esa persona poseyendo ese inmueble de forma ilegal, es que no va a correr la prescripción pero insisto mucho que no voy a tener por ratificado (sic) la autorización para ese domicilio porque la víctima ya no tenía la posesión de ese inmueble [...] entonces es que lo resuelvo, no voy a tener por ratificada esa autorización de la víctima porque estoy advirtiéndole que como ya estaba como consecuencia de un hecho delictivo, la víctima había sido despojada de su inmueble, es por lo cual hasta el momento que dice, que señala, que dio la autorización el 29 de agosto de 2019, ella no estaba facultada porque el Ministerio Público estaba investigando sobre estos hechos que es un despojo y por lo cual es que ella no estaba autorizada para dar ese ingreso a la autoridad, porque insisto ni tampoco nos encontramos en un delito flagrante [...] el Ministerio Público tendrá que afrontar las consecuencias que en derecho corresponda por estas circunstancias [...].

[...]

Videos 2, 3 y 4 aportados por la persona peticionaria, de los que se desprende lo siguiente:

Se observa en el primero de ellos a diversas personas vestidas de civil (hombres y mujeres) en las afueras de un domicilio con fachada en color rojo y con reja metálica en color blanco, también se observa la presencia de elementos de la policía vestidos con uniforme en color negro de la

Policía de Investigación algunos que salen del inmueble y otros custodiando por la parte exterior, momentos después se observa la detención de tres personas, dos hombres y una mujer, por elementos de la Policía de Investigación quienes salen del domicilio esposados para subirlos a una camioneta en color gris.

[...]

En el video tres se aprecia a elementos de la Policía de Investigación uniformados y personas vestidas de civil frente a un domicilio que tiene la puerta abierta donde entran y salen personas, entre ellos sale una persona del sexo femenino con una bolsa blanca al hombro quien se retira del lugar a pie, también sale del inmueble una persona del sexo femenino con una blusa en color vino cargando un objeto con las dos manos y por último sale una mujer con playera en color azul empujando una carriola.

[...]

7. Informe de 6 de diciembre de 2019, suscrito por el licenciado Omar Jorge Bernal Torales, agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación Territorial en GAM-4, Unidad de Investigación Uno Sin Detenido, de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante PGJCDMX), en el que se señala lo siguiente:

[...]

b) Obra agregada en las constancias Carpeta de Investigación [REDACTED], en la que en calidad de imputados se encuentra a los C. víctima directa 29, víctima directa 30 y [...], haciéndose imputación por parte de la querellante [...], en fecha 29 de agosto de 2019 [...] desprendiéndose de los hechos que al realizar la diligencia de aseguramiento del inmueble por el suscrito, los mismos que fueron señalados por la querellante como las personas que permanecían en su casa desde el día 20 de octubre de 2018, quien solicitó el apoyo de policía de Investigación (sic), por lo que se realizó la detención de dichas personas y de las que se desprende que los policías de investigación Hilario Aguilar Muñoz y Miguel Ángel Quijada Martínez (sic), al poner a disposición del ministerio (sic) público (sic) Juan Antonio Trujillo Carrillo, titular de la Unidad de Investigación 1 con detenido, de la Agencia Investigadora GAM-2, en Gustavo A. Madero, se realizó conforme a los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción VI, y 217 del Código Nacional de Procedimientos penales (sic).

c) Se hace de su conocimiento que el día 29 de Agosto (sic) de 2019, el suscrito Agente del Ministerio Público, en compañía de Policía de Investigación y con apoyo del Grupo Especial de Reacción de Investigación (GERI), al constituirnos en dicho inmueble, se encontraba una persona del sexo femenino de la que se desprende de actuaciones responde al nombre de víctima directa 30, quien tenía en brazos a un menor de edad de [...] aproximadamente, por lo que estando en dicho

lugar, dicha femenina se encontraba custodiada por la comandante de nombre Mónica Salazar Cruz, y durante dicha diligencia de aseguramiento, quien le explico (sic) que sería trasladada en calidad de detenida a la Agencia del Ministerio Público, dicha femenina refirió que quería dejar con una persona que conocía, a la cual señaló (sic) como seguras (sic) para dejar a resguardo a dicho menor, por lo que tanto la comandante de nombre Mónica y la C. víctima directa 30 salieron a un inmueble que estaba a unos metros del lugar, regresando en compañía de una persona del sexo femenino mayor de edad, por lo que la C. víctima directa 30, subió en compañía de dicha comandante por una pañalera y por ropa para el C. víctima directa 29, ya que el mismo tenía únicamente short, playera y chanclas, siendo entregado dicho menor de edad por la C. víctima directa 30 de manera voluntaria a la persona que se presentó; por lo que obra de actuaciones que la Carpeta de Investigación [REDACTED], se inició en la coordinación (sic) territorial (sic) GAM-2, el día 29 de agosto de 2019 a las 13:51 horas, se le tomo (sic) entrevista a la C. víctima directa 30 a las 17:00 horas del mismo día, sin que refiriera cuestión alguna respecto de dicho menor de edad y decretándose su libertad a los antes mencionados a las 18:00 horas del mismo día, sin que se desprenda que ante dicha situación se hayan (sic) acordado alguna medida referente a dicho menor de edad.

[...]

d) [...] las diligencias realizadas el día 29 de agosto de 2019, fueron el aseguramiento del inmueble, así como la detención y presentación ante la Agencia del Ministerio Publico (sic) de los C. víctima directa 29, víctima directa 30 y [...].

[...]

[...] en fecha 14 de agosto de 2019, obra acuerdo de aseguramiento y notificación del mismo realizado a la querellante.

[...]

8. Informe de 13 de diciembre de 2019, suscrito por Hilario Aguilar Muñoz, Comandante en Jefe de la Policía de Investigación, y por Ángel Quijada Martínez, agente de la Policía de Investigación, ambos adscritos a la Coordinación Territorial en GAM-4, de la entonces PGJCDMX, en el que se indica lo siguiente:

[...] nombre y cargo de los elementos de la policía (sic) de investigación (sic) que participaron en los hechos del 29 de agosto de 2019 en compañía del agente del ministerio (sic) público (sic) Omar Jorge Bernal Torales.

1. Comandante en Jefe Hilario Aguilar Muñoz
2. Comandante Daniel Martínez Cornejo
3. Comandante Mónica Salazar Cruz
4. Agente Rolfi Machinelly Ortega

5. Agente Quijada Martínez Miguel Ángel
6. Comandante Gaytán con Personal del Grupo Especial de Reacción e Investigación (sic) (GERI)

[...]

[...] el día 29 de Agosto (sic) de 2019, el Agente del Ministerio Público Omar Jorge Bernal Torales, solicita a esta policía la investigación para realizar con apoyo del Grupo Especial de Reacción de Investigación (sic) (GERI) una diligencia de aseguramiento en el domicilio de [REDACTED]. Al realizar la diligencia de aseguramiento del inmueble en el lugar la persona de [...] hizo la imputación de que no conocía a los sujetos que estaban en el citado domicilio permanecían en su casa (sic), sin su consentimiento, desde el día 20 de octubre de 2018, por lo que solicitó el apoyo de policía de Investigación (sic) y se realizó la detención y presentación ante la Agencia del Ministerio Público (sic) de los C. víctima directa 29, víctima directa 30 y [...].

[...]

En el lugar se detuvieron y presentaron ante la Agencia del Ministerio Público (sic) los C. víctima directa 29, víctima directa 30 y [...]. De los cuales para su detención se aplicó el protocolo de uso de la fuerza aplicando únicamente comandos verbales para el control de los presentados.

[...]

No se ordenó ni se realizó el aseguramiento de objetos o documentos en el domicilio de [REDACTED] solamente se realizó la diligencia de aseguramiento del inmueble, [...] y se informa asimismo que la puerta de entrada fue abierta desde dentro por los moradores cuando se tocó y llamó, por lo que no se tuvo que realizar ninguna maniobra de violencia para abrir la puerta de entrada al domicilio.

[...]

9. Escrito de denuncia de hechos de 22 de octubre de 2020, suscrita por víctima directa 29 y víctima directa 30, presentado ante la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el que se señala lo siguiente:

[...]

HECHOS

PRIMERO.- El día 29 de agosto del 2019 siendo aproximadamente las 11 horas de la mañana, se presentaron a mi domicilio ubicado en la casa [...]

[REDACTED] los que ahora identifico como el agente del Ministerio Publico (sic) **OMAR JORGE BERNAL TORALES**, la C. [...], el Policía Ministerial **HILARIO AGUILAR MUÑOZ**, el Policía Ministerial **MIGUEL ANGEL** (sic) **QUIJADA MARTINEZ** (sic) y los elementos asignados por el C. **JEFE GENERAL DE LA POLICIA** (sic) **DE INVESTIGACION** (sic) **DE LA PROCURADURIA** (sic) **GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO** (sic), (de acuerdo al oficio Girado (sic) por el Licenciado **OMAR JORGE BERNAL TORALES** en fecha 28 de agosto del 2019 y recibido en misma fecha en La (sic) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Jefatura General de la Policía de Investigación visible a foja 324 de la carpeta de investigación [REDACTED]

[REDACTED], misma que se encuentra en la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Gustavo A (sic) Madero, Unidad de Investigación Uno Sin Detenido,) (sic) de los cuales ignoro sus nombres, siendo aproximadamente como 30 personas, tocaron la puerta de mi domicilio **ejerciendo violencia sin causa legítima y amenazaron** que si no habríamos (sic) iban a derribar la puerta, El (sic) agente del Ministerio Publico (sic) Jorge Omar Bernal Torales empezó a patear la puerta de mi domicilio arriba señalado, para que abriera la puerta, amenazando con que iba a empezar a disparar y derrumbarían la puerta, si no habríamos (sic), al ver el número de personas que se encontraban al exterior **sentí el temor fundado** de que ingresaran por la fuerza y lastimaran a mi esposa e hijo, así que procedí a abrir la puerta y sin más se introdujeron en mi domicilio **sin mi autorización, SIN MOSTRARME ALGÚN DOCUMENTO QUE AUTORIZARA SU INGRESO U ORDEN DE CATEO que los autorizara**, golpeando al suscrito **víctima directa 29**, el agente del Ministerio Publico (sic) Jorge Omar Bernal Torales quien al entrar me tiro (sic) una patada misma que me dio en la parte exterior de mi pierna izquierda y un puñetazo que logre (sic) esquivar, y mi amigo que se encontraba en esos momentos en mi domicilio [...], también lo empezaron a golpea (sic), al tratar de someternos intervino otra persona vestida de civil, quien me jala de los brazos y me tira boca abajo, **amenazándonos que si hacíamos un movimiento en falso nos iban a disparar, esto nos los dijo el Ministerio Publico (sic) Omar Jorge Bernal Torales sacando su pistola de su cintura y cortando cartucho, poniendo la pistola en mi sien**, por lo que nos quedamos sin movernos ya que esta persona Ministerio Publico (sic) Jorge Omar Bernal Torales nos dijo que no le importaba si tenía que dispararle también a mi esposa **víctima directa 30**, y a **víctima directa 31** estando inmóvil mi amigo [...], y el suscrito **víctima directa 29** nos empezaron a propinar patadas y golpes en varias partes del cuerpo como son costillas, en las piernas, cadera, mientras que a mi esposa de nombre **víctima directa 30**, la aventaron a un sillón para que se quedara sentada y callara a mi hijo **víctima directa 31** de en ese entonces, [...], quien estaba llorando a consecuencia de que una persona del sexo masculino vestida de civil de las que entraron con lujo de violencia a mi domicilio le arrancó de su cuello una cadenita de oro con valor de \$ [REDACTED] pesos M.N. y una esclava de su manita, también de oro, con valor de \$ [REDACTED] pesos M.N. mismas que eran de su bautizo,

mientras estábamos tirados en el piso el suscrito y mi amigo, empezamos a ver como empezaron a saquear mi casa echaban mis cosas a bolsas negras de plástico, como las que se utilizan para tirar la basura, las cuales procedieron a desahogarme, siendo éstas:

1. Un [...] (sic) con valor de \$ [REDACTED], además de dos controles del mismo [...] (sic) y varios juegos [...] con valor de \$ [REDACTED] que tenía (sic) encima de la consola
2. Una pantalla (32 pulgadas marcan <sic> [...]) con valor de \$ [REDACTED] [...]
3. Mi mascota que es un Erizo (sic) y su rueda con valor de \$ [REDACTED]
4. Un reloj marca [...] (sic) complemento de mi celular [...] con valor de \$ [REDACTED]
5. Así mismo informo que en mi domicilio tenía cámaras de vigilancia ya que en el mes de marzo del 2019 trataron de entrar a mi casa cuando me encontraba en mi trabajo, por lo que puse cámaras de vigilancia para protección de mi familia, las cuales fueron arrancadas por las personas que entraron con lujo de violencia a mi domicilio comandados por el Licenciado el agente del Ministerio Público (sic) OMAR JORGE BERNAL TORALES, (sic) [...] y se las llevaron junto con el modem (sic)
6. Las llaves de mi casa, llaves de mi vehículo [...] [REDACTED] color rojo toda vez que en forma de burla los servidores públicos manifestaron que estrenarían carro

Las cuales me percaté las subieron en una camioneta que estacionaron al exterior de mi domicilio y que era una [...] (sic), color Gris (sic) plata, al parecer modelo 2014, con placas de circulación E79-AAF, y de la cual no apreciamos ESTUVIERA BALIZADA CON NOMENCLATURA DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA [...] que me percaté era tripulada por los Policías Ministeriales que ahora se (sic) responden a los nombres de HILARIO AGUILAR MUÑOZ y MIGUEL ANGEL (sic) QUIJADA MARTINEZ (sic).

SEGUNDO: Enseguida estos servidores públicos continuaron ejerciendo violencia sin causa legítima y de manera prepotente SIN EXPLICARNOS LA RAZÓN DE NUESTRA DETENCIÓN, SIN RESPETAR NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES, SIN LEERNOS NUESTROS DERECHOS y DETENIENDONOS (sic) ILEGALMENTE, nos sacaron del domicilio esposados

[...] al dirigirme a la salida me encontré con el Ministerio Público LIC. OMAR JORGE BERNAL TORALES, mismo que se encontraba dentro de dicha agencia, dirigiéndome a él para pedirle que por favor me devolviera lo que habían sustraído ilegalmente de mi domicilio a lo que esta persona LIC. OMAR JORGE BERNAL TORALES respondió de manera burlona que no nos iba a devolver nada ya que era Botín (sic) de guerra.

SEPTIMO (sic). - Es importante señalar también ante esta autoridad que al momento que los servidores públicos irrumpieron en mi domicilio no portaban gafete o identificación alguna, y que cuando me asomé al



exterior de mi domicilio observé que había como 30 elementos de la policía, siendo eso lo que me ocasionó el temor fundado respecto de pensar que mi vida, la de mis familiares y mi amigo corría peligro.

OCTAVO. - Así mismo informo que al volver a mi domicilio en mención este se encontraba con sellos [...].

[...]